

RESOLUCIÓN Nº: 1642/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

La situación laboral del personal que presta servicios en la empresa Arre Beef S.A. de la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace tiempo, la industria de la carne, se ve afectada por distintos cambios producidos en la economía del país;

Que atento al estado de gravedad, resulta urgente la implementación de políticas tendientes a salvaguardar la rentabilidad del sector, para lograr la preservación de los puestos de trabajo;

Que la Empresa Arre Beef S.A. se constituye en la principal fuente de empleo de la localidad y una de las principales del Partido de Ramallo;

Que la pérdida de puestos de trabajo ocasiona un grave perjuicio para las familias de la localidad, dado que la dependencia con esta empresa es muy fuerte, dificultándose la obtención de un nuevo empleo;

Que asimismo, y además de bregar por la preservación de los puestos de trabajo, resulta imprescindible que las remuneraciones de los trabajadores se actualicen, dado el intenso proceso inflacionario que se da en el país desde hace unos años;

Que atento a este contexto, de prescindencia de trabajadores; de puja por un justo incremento de las remuneraciones de los mismos; y de búsqueda de sostener y/o recuperar la rentabilidad por parte de la empresa, este Honorable Concejo Deliberante no puede omitir manifestar su profunda preocupación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar la profunda preocupación por la situación de incertidumbre que ----- viven los trabajadores que prestan servicios en la Empresa Arre Beef S. A.,-----

ARTÍCULO 2º) Acompañar a la Empresa Arre Beef S.A. en cualquier tipo de gestión, ----- tanto ante Organismos Provinciales como Nacionales, tendientes a lograr el sostenimiento de los puesto de trabajo.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Empresa Arre Beef S.A., al Sindicato de ----- Trabajadores de la Carne con Sede en Pérez Millán; al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.-----